



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRÓNICO No. 053
MAYO 30 DE 2023

No.	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cdno	Fecha Auto
1	810013333002-2014-00139-00	Acción Popular	Edisson Rada Romero y otros	Municipio de Arauca	Negó reposición auto.	1	29/05/2023
2	810013333002-2023-00089-00	Nulidad y Rest. Derecho	Jose Rogelio Eslava	Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones - UAE ITRC	Admitió demanda	1	29/05/2023
3	810013333002-2023-00089-00	Nulidad y Rest. Derecho	Jose Rogelio Eslava	Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones - UAE ITRC	Ordenó correr traslado de la medida cautelar por el término de 5 días.	1	29/05/2023

De acuerdo al art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se **FIJA** el presente **ESTADO ELECTRÓNICO** hoy, **30 de mayo de 2023**, a las 8:00 a.m. El anterior ESTADO se desfija hoy, 30 de mayo de 2023, a las 6:00 p.m.

JULIO MELO VERA
Secretario